



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPALIDAD

ORIGINAL

DECRETO N° 381

REF. : Cometido Concejal

PUERTO WILLIAMS, 16 junio de 2011.

VISTOS :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal;
- El Acuerdo de Concejo Municipal de Cabo de Hornos, N° 67, del año 2011, que autoriza el cometido por mas de 10 días, fuera de la comuna y Región.

CONSIDERANDO El Memorándum N° 272 de fecha 16/06/2011, de Sr. Alcalde don Hugo Henriquez Matus, a Secretario Municipal solicitando decretar cometido concejal.

DECRETO :

1º DECRETESE, en Cometido Específico a doña **LIDIA GONZALEZ CALDERON**, Rut.: 10.609.708-9, Concejal de la Comuna de Cabo de Hornos, desde el día 20 de junio al 4 de julio de 2011, quien participara en el Consejo CDI de pueblos Indígenas en la Ciudad de Punta Arenas y en el X Congreso Nacional de Municipalidades en la Ciudad de Santiago, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

2º Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a entregar, por concepto de viático, una cantidad no superior a la que le corresponde al Alcalde de Cabo de Hornos, a doña **LIDIA GONZALEZ CALDERON**, por día completo de \$ 41.218, un día al 50% de \$20.609 y un día parcial de \$ 16.487 por los días mencionados en el Punto N° 1, que corresponde a un total de **\$ 511.103** (Quinientos once mil ciento tres pesos).